



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2024-MPM/A

Moyobamba, **08 ENE. 2024**

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MPM/A, de fecha 05 de octubre del 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 6 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. Que asimismo el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás cargos de confianza;

Que, el artículo 20, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas, en el gerente municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones; asimismo, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo establece: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, el personal de empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Nro. 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Nro. 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS; sin embargo, es indispensable suscribir el contrato administrativo de servicios respectivo, de acuerdo al modelo aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como las adendas de prórroga y renovación que corresponda. Ello debido a que la resolución de designación únicamente reemplaza el concurso





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

001 -2024-MPM/A

público, pero no materializa la formalización del vínculo laboral con la entidad, conforme a los alcances del numeral 2.8 del Informe Técnico Nro. 000122-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 29 de enero del 2022;



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MPM/A, de fecha 05 de octubre del 2023, resuelve en su Artículo primero: *Designar con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2023, al Dr. Lic. Adm. HENRY RIVERA VALLES, en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057-CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le establece el reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;*

Que, en cuanto a los instrumentos de gestión institucionales se encuentra vigente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 333-2016-MPM de fecha 01 de marzo del 2016;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "*Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás cargos de confianza*";

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";



Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año, al **DR. LIC. ADM. HENRY RIVERA VALLES**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057-CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le establece el reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las áreas administrativas competentes para los fines correspondientes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2024-MPM/A

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución,
conforme a Ley, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTÍN


RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE

